

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: LOTE 3780 (Lote 3 CONTR 2023 0000738646).

Objeto: “Suministro de equipamiento microinformático para las Secretarías Generales de Industria y Minas y de Energía la Consejería de Industria, Energía y Minas”. Suministro de monitores.

Tipo: Contrato de suministro.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

07.09.2023: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de licitación. Hecha pública en el Perfil de contratante de este órgano el día 13 de junio de 2023, con referencia de publicación 2023-0001301483.

07.09.2023: Publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de contratación, Perfil de contratante de la Junta de Andalucía. Referencia de publicación 2023- 0001301483, corregido el 13 de septiembre y el 18 de septiembre de 2023, con referencias 2023-1303233 y 2023-1308868, respectivamente .

1

05.10.2023: Primera sesión de la Mesa de contratación: Apertura de los sobres n.º 1 con las proposiciones recibidas en la licitación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 10 de octubre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001321296. Se presentan las siguientes empresas al lote 3 - Suministro de monitores:

COANDA, S. L. (B41412925).

REDMATICA SOCIEDAD LIMITADA (B90249491).

TKT SERVICIOS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA (B90011198).

TEKNO SERVICE S. L. (B41485228).

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S. A. (A25027145).

GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES S. L. (B91798256).

SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES S. L. (B91447193).

PEDREGOSA S. L. (B41501388).

CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S. L. (B23437007).

BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S. L. (B93209898).

Se acuerda implementar el trámite de subsanación de la documentación para todas las empresas.



JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:16:14	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt3dT63JbRonQsRm8862TIGo8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10.10.2023: Requerimiento de subsanación a las empresas COANDA, S. L., REDMATICA SOCIEDAD LIMITADA, TKT SERVICIOS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA, TEKNO SERVICE S. L., SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S. A., GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES S. L., SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES S. L., PEDREGOSA S. L., CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S. L. y BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S. L., mediante escrito del Jefe del Servicio de, Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, remitidos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

18.10.2023 Segunda sesión de la Mesa de contratación: Valoración de la subsanación presentada por las empresas y apertura de los sobres n.º 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 24 de octubre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001325941.

La Mesa acuerda que la documentación presentada por las empresas se considera correcta y acorde al requerimiento efectuado.

Se procede a la apertura en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica de los sobres electrónicos n.º 3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", siendo las ofertas las que se indican:

2

EMPRESA	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	MEJORA PLAZO ENTREGA	MEJORA AMPLIACIÓN GARANTÍA	MEJORA AMPLIACIÓN INTERFACES CONECTIVIDAD
BIOS	18.795,00 €	7 días	3 años adicionales	No
COANDA	22.213,90 €	7 días	No	No
CONTROLSYS	----	15 días	5 años adicionales	SI
GPIC	26.950,24 €	10 días	3 años adicionales	No
PEDREGOSA	(22.554,00 €)45	10 días	1 año adicional	No
REDMATICA	21.592,77 €	30 días	2 años adicionales	No
SERVICIOS MICRO - SEMIC	20.377,36 €	4 días	3 años adicionales	No

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:16:14	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt3dT63JbRonQsRm8862TIGo8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SOLUTIA	22.638,13 €	30 días	3 años adicionales	No
TEKNOSERVICE	77.558,50 €	9 días	3 años adicionales	No
TKT	29.368,93 €	14 días	3 años adicionales	No

Se acordó un receso de la sesión a las 11:15, acordando remitir la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas al servicio técnico para la emisión del informe correspondiente.

Se reanuda la sesión el día 23 de octubre a las 08:30, procediéndose a valorar el citado informe técnico de valoración de las ofertas, remitido a la mesa de contratación.

Respecto a la oferta presentada por la licitadora PEDREGOSA S.L., la mesa entiende que la inclusión del número 45, posterior a la oferta económica, se debe a un error tipográfico, por lo que se considera correcta.

Una vez examinado el informe, se detectan incidencias en la documentación presentada, por lo que la Mesa acuerda Implementar el trámite de aclaraciones para las siguientes empresas:

3

CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES S. L.

Se requiere las siguientes aclaraciones de la oferta presentada:

- El importe en letra y número ofertado, en el párrafo donde se incluyó “la cantidad de céntimos de euro”.

- Aclarar la oferta de “precio unitario (IVA excluido)” e “importe Total (IVA incluido) de la tabla del Anexo XII, dado que según el informe técnico de referencia “recurriendo al precio unitario que indica el licitador, que son 221,36 € (Iva excluido), para la cantidad de 179 unidades ofertadas, saldría un importe total de 39.623,44 € (Iva excluido) y 47.944,36 € (Iva incluido), según cálculos del redactor del informe. Ninguna de las dos cantidades coincide con el importe que el licitador indica de 37.174,74 €, con IVA incluido (siempre según el licitador indica)”

TEKNO SERVICE S. L.

Se requiere la siguientes aclaraciones de la oferta presentada para los lotes 1 y 3:

- El importe en letra y número ofertado y separado para cada uno de los lotes, conforme a lo determinado en el anexo XII.

- Aclarar la oferta de “precio unitario (IVA excluido)” e “importe Total (IVA incluido) de la tabla del Anexo XII, dado que según el informe técnico de referencia “Para los PC sobremesa, si se multiplican las unidades por el importe IVA excluido, sale el importe total IVA excluido de 3.609 €.

• Para los PC profesional, haciendo lo mismo el importe es 51091,20 €, IVA excluido.

• Para los monitores, repitiendo la operación, se tiene 22858,30 €.

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:16:14	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt3dT63JbRonQsRm8862TIGo8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Los tres totales anteriores, que corresponden a precios de los productos IVA excluido, los están colocando en la columna de precio total IVA Incluido, lo que es incorrecto.
- La suma de las tres cantidades calculadas asciende a 77.558,50 € IVA excluido. Esta cantidad coincide con el importe que el licitador indica en el anexo de oferta económica.
- El licitador ha sumado todas las cantidades, sin separar por lotes, que es como debería haberlo hecho. Esto es, debería haber sumado para el lote 1, las filas de PC y PC profesional, lo que arrojaría para el lote 1 el total de 54.700,2 € y para el lote 2 el total de 22858,30 € (IVA excluido). Estas cantidades deberían haberse indicado para cada uno de los lotes por separado.
- En el lote 1 y lote 3, han indicado los mismos cálculos e idéntica cantidad en el anexo de la oferta económica”.

TKT SERVICIOS INFORMÁTICOS S.L.

Se requiere la siguiente aclaración de la oferta presentada para el lote 3:

- Aclarar la oferta de “precio unitario (IVA excluido)” e “importe Total (IVA incluido)” de la tabla del Anexo XII, dado que según el informe técnico de referencia “El licitador ha ofertado un total de 179 monitores a un precio unitario de 164,07 IVA excluido. El importe realizando el producto asciende a 29.368,53. No obstante, el licitador indica que el precio de oferta sería 29.368,93 €, lo que supone una mayor cantidad. Por otro lado, si se añade el Iva a la cantidad calculada, el resultado es de 35.535,92 €, que difiere de la cantidad total de la oferta (con IVA) de 35.536,40 €”.

4

24.10.2023 Requerimiento de aclaraciones a las empresas CONTROLSYS, S. L. Y TEKNO SERVICE S. L. y TKT SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L., mediante escrito del Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, remitidos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

30.10.2023 Tercera sesión de la Mesa de contratación: Valoración de las aclaraciones presentada por las empresas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicatarias. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 7 de noviembre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001333707.

Respecto a CONTROLSYS, S. L., la Mesa considera que se está modificando la oferta inicialmente presentada y que esta modificación de oferta no es subsanable, por lo que acuerda excluirla del procedimiento de licitación.

Respecto a TEKNO SERVICE, S. L., apreciada en su conjunto la oferta y aclaraciones presentadas, la mesa la entiende como viable, dado que se han diferenciado los lotes ofertados y no se ha modificado la oferta inicial, por lo que se considera correcta y acorde al requerimiento efectuado.

Respecto a TKT SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L., la Mesa considera que preciada en su conjunto la oferta y la aclaración presentada, resulta incoherente y no viable la oferta, por lo que acuerda excluirla del procedimiento de licitación.

Teniendo en cuenta los establecidos en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa acuerda requerir a la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L. justificación de la viabilidad de la oferta presentada, dado que incluye valores anormalmente bajos.

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:16:14	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt3dT63JbRonQsRm8862TIGo8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 07.11.2023 Requerimiento de la justificación de la viabilidad de la oferta presentada a BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L., mediante escrito del Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, notificado el mismo día en la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.
- 13.11.2023 Cuarta sesión de la Mesa de contratación: Valoración de la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L. Examinado el informe técnico emitido al respecto, la Mesa considera la documentación presentada como correcta y acorde al requerimiento efectuado y se acuerda admitirla.

La Mesa acuerda clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente como sigue:

EMPRESA	OFERTA	ENTREGA	GARANTÍA	AMPLIACIÓN INTERFACES CONECTIVIDAD	TOTAL
BIOS	70,00	2,86	15,00	0,00	87,86
SERVICIOS MICRO - SEMIC	65,05	5,00	15,00	0,00	85,05
TECNOSERVICE	57,29	2,22	15,00	0,00	74,51
SOLUTIA	57,98	0,67	15,00	0,00	73,65
REDMATICA	61,25	0,67	10,00	0,00	71,92
PEDREGOSA	58,24	2,00	5,00	0,00	65,24
COANDA	59,30	2,86	0,00	0,00	62,16
GPIC	44,49	2,00	15,00	0,00	61,49

5

En base a dicha clasificación, la mesa acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación a la licitadora BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L., que se propone como mejor oferta y continuar con el procedimiento de adjudicación. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación el día 14 de noviembre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001337274.

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:16:14	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt3dT63JbRonQsRm8862TIGo8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 14.11.2023 Requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L., mediante escrito del Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, notificado el mismo día en la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.
- 15.11.2023 Quinta sesión de la Mesa de contratación: y valoración de la documentación previa presentada BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L. La documentación se considera correcta y acorde al requerimiento efectuado y se acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación el día 16 de noviembre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001339475.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

6

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas, a la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L. con N.I.F. B93209898, al precio de dieciocho mil setecientos noventa y cinco euros (**18.795,00€**), IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, tres mil novecientos cuarenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (**3.946,95€**).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de veintidós mil setecientos cuarenta y un euros con noventa y cinco céntimos (**22.741,95€**).

Segundo: Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:16:14	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt3dT63JbRonQsRm8862TIGo8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:16:14	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwt3dT63JbRonQsRm8862TIGo8W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	